

DECRETO N° 26.577

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

D E C R E T A:

Artículo 1º - Modifícanse los límites de las Zonas 7 y 13 previstos por el Decreto No. 26.017 de 1º de julio de 1993 de la Junta Departamental de Montevideo, (modificado por el Decreto No. 26.143 de 7 de octubre de 1993) y ajustado a la nomenclatura oficial del Departamento por Decreto No. 26.344 de 19 de mayo de 1994, los que quedarán fijados de la siguiente manera:

ZONA 7:

Bvar. José Batlle y Ordóñez, Avda. Italia, Avda. Bolivia, San Marino y Costa del Río de la Plata.

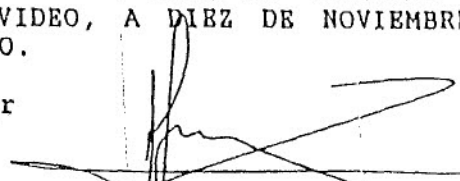
ZONA 13:

Arroyo Miguelete, Cno. Dr. Carlos María de Pena, Vía Férrea, María Orticochea, Cno. Francisco Lecocq, Ruta No. 1 Nueva, Cno. Del Fortín, Cno. Tomkinson, Cno. De la Granja, Arroyo Pantanoso, Cno. Antonio Rubio, Cno. Francisco Lecocq, Cno. Edison, Avda. Gral. Eugenio Garzón, Cno. Casavalle, Cno. Manuel M. Fortet, Cno. Carlos A. López y Arroyo Miguelete.

Artículo 2º - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

ES/fg


Esc. H. GUSTAVO FERNANDEZ DE ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO


RAMON CABRERA
PRESIDENTE

Montevideo, 21 de noviembre de 1994.-

VISTO: el Decreto N° 26.577 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 10 de noviembre del año en curso, por el cual se modifican los límites de las Zonas 7 y 13 previstos por el Decreto 26.017, de 1º/VI/93, (modificado por el Decreto N° 26.143, de 7/X/93) y ajustado a la nomenclatura oficial del Departamento por Decreto N° 26.344, de 19/V/94, los que quedarán fijados de la manera que se indica;

4.168/94
2-70609

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la Contaduría General, al Instituto de Estudios Municipales, a la División Servicios Jurídicos, al Servicio de Prensa, Difusión y Comunicaciones, a las Juntas Locales de las Zonas 7 y 13 y pase por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Actividades Descentralizadas a sus efectos.-

DR. TABARE GONZALEZ, Intendente Municipal;

DR. WILFREDO PENCO, Secretario General.-

La copia del de a resolución aceptada por el Intendente

Municipal en su acuerdo del día 21.XI.94

señala constar en el Acta N° 230 de Acuerdos

Montevideo, 21 de Noviembre de 1994

DR. WILFREDO PENCO
Secretario General

En la fecha indicada, se libró la(s)

comunicación (es) correspondiente(s). Conste.-

SELVA CANDIA VAZQUEZ
Directora Administrativa
Secretaría General